



## COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS Y POSTERIOR USO DEL PRODUCTO FINAL DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL O FOTOGRÁFICA EN CALVIÀ

Desde Calvià Film Office promovemos las actividades audiovisuales y sesiones fotográficas respetuosas con el entorno natural, sostenible, social y profesional en el municipio de Calvià. Por este motivo hemos redactado este **compromiso de buenas prácticas** para rodar en el municipio, basado en el Manual de Buenas Prácticas de las Illes Balears Film Commission:

1. Es obligatoria la solicitud de permisos para **ocupación de vía pública y el abono de las tasas correspondientes, si procede**. Es necesario respetar las condiciones que determine el Ajuntament de Calvià.
2. El titular de la autorización será el único responsable de obtener las **autorizaciones de las personas que aparezcan en la actividad audiovisual**. Y deberá tener consentimiento expreso tanto para la captación y difusión de su imagen, voz, nombre y apellidos y demás datos que pudieran ser recogidos con ocasión de la grabación audiovisual, como para la cesión en exclusiva y con facultad de cesión a terceros de los derechos de explotación derivados de la eventual participación en la actividad. Así mismo, el titular de la autorización deberá informar a las personas que aparezcan en la grabación audiovisual o reportaje fotográfico del posterior uso que hará el Ayuntamiento de Calvià de este producto final.
3. En el caso que aparezcan **menores** en la actividad audiovisual o sesión fotográfica, el titular de la autorización será responsable de informar a los padres o tutores de ello. Además les informará de la finalidad de las grabaciones, si se van a publicar y dónde. Para poder grabar o fotografiar a menores será necesario el consentimiento expreso de los padres o tutores del menor. El cumplimiento de este requisito, es competencia de la persona responsable de la actividad audiovisual o sesión fotográfica, exonerando de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Calvià. Así mismo, el titular de la autorización deberá informar a las personas responsables de los menores que aparezcan en la grabación audiovisual o reportaje fotográfico del posterior uso que hará el Ayuntamiento de Calvià de este producto final.
4. La productora debe disponer del **equipo de prevención y de los seguros** adecuados para cada tipo de rodaje, que cubran los propios riesgos y posibles daños a terceras personas, para cumplir con las medidas de seguridad recogidas en las normativas municipales y reglamentos generales. Es recomendable trabajar con empresas de seguros especializadas en la industria audiovisual.
5. La productora que dirige la actividad será también responsable de dejar en condiciones óptimas de **limpieza, cuidado y reparo medio ambiental** de la zona que se vea afectada por la actividad.
6. La empresa solicitante de la actividad audiovisual está obligada a cumplir la legislación vigente en materia de **contratación de sus trabajadores y trabajadoras**. La producción debe respetar las tablas salariales vigentes y la duración de la jornada laboral, según los

convenios colectivos y el Estatuto del Trabajador.

7. Recomendamos aplicar medidas de **sostenibilidad medio ambiental** en los rodajes (**Green Film Shooting**) para respetar y cuidar el entorno natural, reducir el consumo de electricidad, reducir los residuos, reciclar o donar el material de los decorados y de atrezzo, uso de productos estacionales y locales de los caterings, evitar las botellas de plástico, reducir el número de vehículos, etc.
8. En caso de haber vecinos y comercios que se puedan ver **afectados por el rodaje o sesión fotográfica**, es necesario informarlos previamente, así como producir el menor ruido posible. Recomendamos notificar a las personas y/o empresas afectadas de los espacios a utilizar, el nombre de la productora, nombre de la producción, contacto, tipo de producción, tipo de actividad y duración.
9. No se podrán hacer filmaciones que vayan en contra de las **normas de convivencia social**, que puedan herir la sensibilidad de los viandantes, que resulten perjudiciales para la **imagen del municipio o sus habitantes**, que atenten en contra de la dignidad de las personas, que vulneren los valores y los derechos reconocidos por la Constitución o que infrinjan la normativa municipal o general aplicable.
10. En caso que la productora, haga constar el uso de un **dron (aeronave no tripulada)** sobre núcleo urbano y sobre personas para la grabación, se compromete a:
  - a. Haber dado de alta ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA, en adelante).
  - b. Cumplir con los requisitos que AESA exige, entre los que están el seguro de responsabilidad civil para responder delante los posibles perjuicios derivados de funcionamiento del mismo. Los parámetros de vuelos han de ser, como máximo, los recogidos en el Real Decreto Ley 1036/2017, de 15 de diciembre, que regula las operaciones con aeronaves pilotadas por control remoto y en el cual se establecen las condiciones de explotación de estas aeronaves para la realización de trabajos técnicos y científicos.
  - c. Cumplir con las medidas de protección medio ambiental durante el desarrollo de los vuelos en el área objeto de la solicitud. Ante la aproximación de aves, se ha de cancelar cualquier vuelo y aterrizar en la zona más próxima que reúna los requisitos necesarios para proceder con seguridad. Así mismo, no se procederá a elevarse de nuevo hasta que las aves abandonen la zona de vuelo. Para ello, se debe disponer de una persona que actúe como observador, a fin de evitar posibles situaciones que comprometan la seguridad operacional y, causen daños en la avifauna de la zona y en el propio ecosistema. Los vuelos se realizarán en el menor tiempo posible, evitando perjuicios derivados del desarrollo de la propia actividad en la fauna existente en la localización. Se actuará de manera preventiva en el almacenamiento de cualquier elemento susceptible de inflamación. Además, estos elementos se deberán almacenar en estuches estanco, capaces de resistir la explosión o inflamación de los mismos. Los equipos estarán encendidos el tiempo

imprescindible para su funcionamiento, con el objetivo de evitar sobrecalentamiento en los sistemas de alimentación, y así evitar el deterioro innecesario de los mismos y prevenir riesgos innecesarios.

11. Una vez finalizada la actividad audiovisual o sesión de fotos, incluir el logotipo de Calvià Film Office en los títulos de crédito.
12. Informar a Calvià Film Office del día del estreno o distribución del producto audiovisual o fotográfico resultante.
13. Entregar al Ajuntament de Calvià, archivo del producto final audiovisual o fotográfico, según proceda, **en formato compatible con los equipos informáticos del Ayuntamiento de Calvià** donde se pueda visualizar y archivar la actividad realizada.

**En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos, el Ajuntament de Calvià podrá denegar futuras solicitudes relativas a Calvià Film Office.**

Así mismo, mediante este documento, la persona física o jurídica responsable de la actividad solicitada, autoriza, expresamente, al **Ayuntamiento de Calvià para hacer uso de las imágenes que forman parte del producto final** para la promoción del municipio de Calvià como acción de marketing, uso interno o publicarlo en sus webs institucionales.

Le informamos que los datos e información solicitados por el Ajuntament de Calvià para la tramitación de la solicitud serán almacenados bajo confidencialidad y no serán cedidos ni compartidos con empresas ni entidades ajenas al Ajuntament de Calvià. Su uso será nada más informativo y estadístico, para la redacción de informes, memorias finales, estudios o artículos, y formarán parte del archivo disponible para investigadores.

(Nombre y apellidos) \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, como representante de \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_, manifiesto haber leído y acepto los compromisos expuestos en este documento para la (grabación audiovisual/sesión de fotos) que solicito realizar en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ durante la franja horaria desde \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ en la ubicación \_\_\_\_\_.

Calvià, a fecha de la firma electrónica

Firma electrónica del responsable de la actividad solicitada y sello de la empresa